



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 698 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 107 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1293, SIAF N° 9830, de fecha 12 de julio de 2024, remitido Ing. Elmer Bujaico Ccoica Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 6829-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 17-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 403-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de abril de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 580-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 266-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 538-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 361-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10759776
EXP. N°	6867702



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1293, SIAF N° 9830, de fecha 12 de julio de 2024, remitido Ing. Elmer Bujaico Ccoica Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a nombre de la **COMPAÑÍA EDICOS 57 S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2610647, por el monto de S/. 58,285.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 6829-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual comunica **CONFORMIDAD DEL INSPECTOR** a favor de la **COMPAÑÍA EDICOS 57 S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 1293, SIAF N° 9830.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 17-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **COMPAÑÍA EDICOS 57 S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 1293, SIAF N° 9830, único pago por el monto de S/. 58,285.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 403-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de abril de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor de **COMPAÑÍA EDICOS 57 S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 58,285.00 Soles, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N° 9830, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, único entregable, por el importe de S/. 58,285.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 580-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.**, por el importe de S/. 58,285.00 Soles, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1624, Meta 672 especifica 2.6.2.3.2. 5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 58,285.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 266-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N° 9830, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 58,285.00 Soles, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647**, a favor del proveedor **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 538-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 02 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, del proveedor **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N°9830, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 58,285.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 361-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N°9830, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647**, único entregable, por el monto de **S/. 58,285.00 Soles**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.** con RUC N° 20608849239, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la ORDEN DE COMPRA N° 1293, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 672, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 58,285.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1624.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.** con RUC N° 20608849239, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2610647**, , de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N°9830, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 58,285.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **COMPAÑIA EDICOS 57 S.A.C.** con RUC N° 20608849239, por la **ADQUISICION DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASION Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) CUERTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1293, SIAF N° 9830, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 58,285.00 Soles (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.5
MONTO	: S/ 58,285.00 Soles
C.P. NOTA N° 1624	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



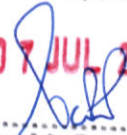
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 07 JUL 2026


Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (s)